



Las ayudas para la digitalización de pymes y autónomos deben tramitarse a través del portal de Red.es.

# Ya se pueden solicitar las ayudas del Kit Digital con fondos de la UE

Del 14 de junio al 31 de octubre, pymes y autónomos pueden acceder en Red.es a los bonos del Gobierno con fondos de la UE para la digitalización y adquisición de equipos.

Fabián Cabello. Fotos: Dreamstime

Desde el pasado 14 de junio, las empresas de menos de tres trabajadores pueden solicitar en Red.es su bono digital de 3.000 euros para adquirir equipos o soluciones y avanzar en su digitalización. La iniciativa se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la agenda España Digital y el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025 y está financiado por la Unión Europea

a través de los fondos *Next Generation*. El plazo para solicitar estas ayudas permanecerá abierto hasta el 31 de octubre y empresas como HP o Lenovo, entre otras, confían en que esta campaña anime a renovar equipos o adquirirlos.

“Es en este momento, más que nunca, es cuando queremos estar al lado de las pymes, microempre-

sas y autónomos en su transformación digital, ser su mejor aliado ofreciéndoles, por un lado, los mejores productos, servicios y soluciones en ciberseguridad, pero también, acompañándolos en este viaje digital poniendo a su disposición a los mejores profesionales de la industria", explica Inés Bermejo, directora general de HP Iberia.

### 3000 euros

Desde Red.es informan que estos bonos serán de 3.000 euros y que el formulario para solicitarlo se encuentra en la sede electrónica de Red.es (<https://sede.red.gob.es>). Una resolución parcial de la convocatoria incrementa el presupuesto en 500 millones de euros. Unido al presupuesto inicial, suman un total de 1.000 millones de euros "para mejorar la competitividad y del nivel de madurez digital de empresas", explican es el Ministerio de Transformación Digital.

La actualización de las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el programa Kit Digital dirigido a la digitalización de medianas, pequeñas empresas, microempresas y autónomos supone una ampliación del anterior programa. Ésta incluye la adquisición de un ordenador portátil o de sobremesa que debe tener integrado, una licencia que cum-

**Empresas como HP o Lenovo, entre otras, aplauden la iniciativa para digitalizar a pymes**

pla con los requisitos establecidos en el kit de Ciberseguridad para los autónomos y empresas de menos de tres empleados.

Para aquellas empresas que hayan sido beneficiarias en las ayudas del Programa Kit Digital por un importe de 2.000 euros, y que no se haya extinguido por renuncia o por cualquier otra causa que diera lugar a ello, podrán solicitar los 1.000 euros adicionales mediante una declaración de conformidad a través de su expediente en la Sede Electrónica de Red.es.

### También para la web

Tanto si la entidad es nueva solicitante como si ya es beneficiaria y quiere solicitar los 1.000 euros adicionales, el plazo de consumo del bono será de seis meses a contar desde la concesión. De esta manera, las microempresas y autónomos podrán adquirir una o varias soluciones de digitalización de las previstas en el catálogo: sitio web y presencia en internet, gestión de redes sociales, comercio electrónico; la gestión de clientes; servicios y herramientas de oficina virtual, inteligencia empresarial y analítica, gestión de procesos, factura electrónica, comunicaciones seguras, y ciberseguridad, presencia



**Emprendedores y pequeños negocios pueden solicitar ya estas ayudas.**

avanzada en internet, *Marketplace* y la nueva solución *Puesto de trabajo seguro*.

La solución *Puesto de trabajo seguro* incluye un dispositivo *hardware* que debe tener integrado en el producto y en el precio, una licencia que cumpla con los requisitos establecidos para la categoría X, de Ciberseguridad, además de un encriptado/cifrado en reposo, que asegure la privacidad de los datos y documentos que estén almacenados en el dispositivo.



La campaña del Kit Digital se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de Digitalización de Pymes.

Explican desde Red.es a través de un comunicado que con esta categoría se pretende “favorecer la automatización de tareas, la gestión eficiente de los datos y la comunicación fluida”. La cuantía máxima subvencionable para esta solución es de 1.000 euros, siendo subvencionables ordenadores portátiles u ordenadores de sobremesa junto con monitor nuevos.

Hasta la fecha, el programa Kit Digital ha concedido más de 388.000 ayudas del Programa en todas las convocatorias abiertas y en todo el territorio nacional. “Esto supone que más 1.600 millones de euros del Plan de Recuperación han llegado a las pequeñas empresas, microempresas y autónomos/as del país para implantar soluciones básicas de digitalización”, resumen desde el Ministerio.

#### Kit Consulting

En paralelo a la anterior convocatoria, a partir del 18 de junio, dentro de este mismo programa se podrá solicitar el Kit Consulting, también en Red.es. En este caso, se trata de ayudas destinadas a empresas de 10 a 25 empleados que quieran recibir asesoramiento en transformación digital. Según explican desde el Ministerio de Transformación Digital, consta de un presupuesto inicial de 150 millones de euros ampliables y tiene por finalidad “proporcionar un servicio de asesoramiento digital para que las

pymes puedan dar un paso más en su transformación digital”. Para ello, se concederán bonos de 12.000, 18.000 y 24.000 euros para esos servicios de asesoramiento. En este caso el plazo concluirá el 31 de diciembre de este año a las 11.00 horas.

La ayuda se materializa en un Bono de Asesoramiento Digital que las pymes deberán emplear en la contratación de uno o varios de los servicios de asesoramiento de los que se compone el Programa. Es



**El plazo de consumo del bono será de seis meses a contar desde la concesión**

tos servicios de asesoramiento permitirán a las pymes beneficiarias contar con una hoja de ruta para avanzar en la digitalización de su negocio y seguir avanzando en su transformación digital. mRed.es determinará el segmento al que corresponde la solicitud teniendo en cuenta los datos del número de trabajadores existentes en el Régimen General de la Seguridad Social y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Se contabiliza la plantilla media de trabajadores de los últimos 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud.